



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0406-R-2021
Piura, 25 de marzo de 2021

VISTO,

El Expediente N°000543-0201-21-7 del 22 de marzo de 2021, remitido por el **Dr. EDGAR RODRÍGUEZ GÁLVEZ**, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple N°001-2021/GRP-400002 de fecha 04 de marzo de 2021, el Ing. Cristy Darwing Abad Jiménez Director del Instituto Regional de Ciencias y Tecnológica del Gobierno Regional de Piura, informa que, de acuerdo al documento de la referencia, el suscrito ha sido designado como Director del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura, con el fin de retomar y optimizar el funcionamiento del Comité Regional de Ciencia Tecnología e Innovación siendo necesario enviar los nombres, N° de celular y correo electrónico, de los Miembros Titulares y Suplentes de la Universidad Nacional de Piura para el periodo 2021 y 2022;

Que, con Oficio N°0095-VRI-UNP-2021 de fecha 22 de marzo de 2021 el Dr. Edgar Rodríguez Gálvez Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura, informa que, en atención al documento referido, comunica que ha creído conveniente proponer a los docentes como miembros Titulares y Suplentes para el Comité Regional de Ciencias y Tecnología e Innovación para el periodo 2021 – 2022, como se detalla a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Miembro	N°. Celular	Correo Institucional
1.	Dra. Rosa Luz Benites Prada	Titular	969671370	rbenitesp@unp.edu.pe
2.	Dr. Elias Saud Castillo Cordova	Suplente	950901231	ecastilloc@unp.edu.pe

Que mediante Oficio N°430-R-UNP-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, el señor Rector autoriza a la Secretaria General, emitir el documento resolutivo designando como representante Titular y Suplente para el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Piura para el periodo 2021-2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR, a los docentes como miembros Titular y Suplente para el Comité Regional de Ciencias y Tecnología e Innovación para el periodo 2021 – 2022, como se detalla a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Miembro	N°. Celular	Correo Institucional
1.	Dra. Rosa Luz Benites Prada	Titular	969671370	rbenitesp@unp.edu.pe
2.	Dr. Elias Saud Castillo Cordova	Suplente	950901231	ecastilloc@unp.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.AC, VR. INV., INT. (2), OCARH (4), ARCHIVO (2)
11 copias/PCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL